

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017- 00467.

Frente a la solicitud efectuada por la apoderada de la demandante visible a folio 150, dirigida a que se expida el despacho Comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble objeto del presente asunto, se advierte a la memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto de 19 de septiembre de 2019 que milita a folio 136, mediante el cual se dispuso la comisión para efectuar dicho secuestro y además, se libró el Despacho Comisorio No.72 el 22 de octubre de 2019 (fl.145).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(5)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en
el ESTADO ELECTRÓNICO No.088
Fijado el 28 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8aba5f126afec62574456fc16847b1f30da88e206bb0e294bde916f99e91dbb**

Documento generado en 27/10/2020 04:57:15 p.m.